

Anexo Ventanilla Única Electoral Permanente

Teniendo en cuenta el volumen de candidatos que aspiran en elecciones de autoridades locales, se recomienda que todos aquellos ciudadanos que quieran poner en consideración de la ciudadanía sus nombres en la contienda de octubre de 2019, realicen sus inscripciones con el debido tiempo. Esto permite una correcta atención y verificación de los candidatos a través de la VUEP. **Es importante recordar que, para 2015, el 90% de los candidatos inscritos (100.698 aspirantes) sólo oficializaron su candidatura un día antes del cierre del periodo de inscripción el 25 de julio**, tal y como se puede observar en la siguiente tabla que detalla el cargo de los aspirantes y el número de candidatos inscritos en la última semana.

	Cargo	Número de Candidatos	Número de Candidatos	Número de Candidatos
		22 de julio de 2015	24 de julio de 2015	Julio de 2015 (final)
1	Gobernador	29	58	139
2	Asamblea Departamental	145	575	3.418
3	Alcalde	336	1.037	4.472
4	Concejo Municipal	1.884	9.230	90.086
5	Junta Administradora Local	175	744	14.227
	Total de Candidatos	2.569	11.644	112.342

Fuente: Elaboración MOE con datos de Registraduría Nacional

Por otro lado, es necesario que las entidades que custodian las bases de datos con las cuales se identifican los antecedentes de los candidatos, actualicen permanentemente dicha información, de manera que los partidos puedan reaccionar a tiempo frente a casos de inhabilidades o incompatibilidades. No sobra recordar que **la inscripción de candidatos que no cumplen las calidades o se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad constituye una falta del partido o movimiento político sancionable por el CNE (Numeral 5, Art. 10, Ley 1475 de 2011) y, en caso de que el candidato sea elegido, un delito (Art. 5, Ley 1864 de 2017).**